

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.G. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

Publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 13 de noviembre de 1971, número 131, listas provisionales de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliares Administrativos y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas en el plazo reglamentario, se elevan a definitivas y se hace público el Tribunal Calificador, que de conformidad con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Excmo. Sr. Don Rufino Briones Matute, Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales: Doña María Josefa Garrío Ayestarán, Funcionaria del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como Vocal suplente Don Ricardo Larrainzar Zaballa.

Don Venancio Miguel Soriano Checa, en representación del Profesorado Oficial.

Don José de Loma-Osorio y Uriarte, Secretario Interino de la Corporación.

Secretario: Don Manuel Ugalde San Millán, Funcionario de Administrativo de la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 7 de enero de 1972.

El Presidente

Rufino Briones Matute

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Se convoca concurso restringido de méritos, entre Jefes de Negociado de esta Excm. Diputación Provincial, para la provisión en propiedad de la plaza de Administrador del Hospital Provincial, dotada con el grado retributivo 19 (77.500 pts. de sueldo base y 24.800 pts. de retribución complementaria total emolumento básico 102.300 ptas. anuales) y la gratificación anual de 13.190 pesetas con arreglo a las siguientes.

BASES

1.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Diputación Provincial que se encuentren en activo en la fecha de la convocatoria.

2.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que se inserte esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y en ella podrán hacer constar cuantos méritos posean y deseen alegar, acompañando a la misma justificante de haber ingresado en arcas Provinciales, 250 ptas. por derechos de concurso.

3.—La fecha, hora y lugar en que será juzgado este concurso se anunciará con 15 días de antelación al menos en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

4.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso, estará integrado conforme a lo preceptuado en el artículo 235 del Reglamento de Fun-

cionarios de Administración Local, por: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante que en su caso pueda designar la Dirección General de Administración Local y un funcionario administrativo que actuará de Secretario salvo que recabe para sí estas funciones, el de la Corporación, debiendo publicarse su composición en los Boletines Oficiales ya mencionados.

5.—El Baremo de Méritos y sus puntuaciones que habrá de aplicar el Tribunal, teniendo en cuenta el carácter y circunstancias especiales de la plaza y ser cargo de confianza de la Corporación será el siguiente:

a) Un punto por cada año que hubiera desempeñado el cargo de Administrador de un Centro Benéfico.

b) Medio punto por cada año de servicio Técnico-Administrativo realizados en un Centro Benéfico que haya permitido al funcionario adquirir experiencia directa sobre la población acogida y conocer sus problemas o que dichos servicios se hayan prestado en puestos de mayor responsabilidad y categoría así reconocidos por anteriores resoluciones o acuerdos de la Excm. Diputación.

c) Un cuarto de punto por cada año de antigüedad en la categoría de Jefe de Negociado.

d) Un punto por cada Título Universitario o de Estudios Superiores.

e) Haber ingresado en la Diputación por oposición. Un punto.

f) Haber realizado cursos de perfeccionamiento en la Escuela de Estudios de Administración Local, 0'25 puntos.

6.—El concursante que sea designado por la Corporación, deberá,

antes de tomar posesión de la plaza acreditar los méritos alegados en su instancia sin cuyo requisito no podrá darse efectividad a dicho nombramiento.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que en cumplimiento del acuerdo corporativo de fecha de 29 de diciembre de 1971, se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 8 de enero de 1972.

El Presidente

Rufino Briones Matute

81

De conformidad con la Base 7.2 de la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, de 3 de septiembre de 1971, para la provisión en propiedad de una plaza de Economista, mediante Concurso-Oposición; la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1971, aprobó el Bareno de Méritos que ha de servir para la valoración de los alegados por los aspirantes admitidos al mencionado Concurso-Oposición, que a continuación se expresa:

A) SERVICIOS PRESTADOS

Por cada año completo de servicios prestados como Economista.

En Diputaciones Provinciales 0'60 P.

En Empresas Privadas 0'40 P.

B) TITULOS ACADEMICOS

Por cada título de grado superior además del de Economista 1'00 P.

Por poseer el título de Doctor en Ciencias Económicas 0'5 P.

Por título académico de grado medio 0'7 P.

C) OPOSICIONES GANADAS

Por cada oposición ganada, dentro de su especialidad de Economista con un máximo de dos 0'5 P.

D) ACTIVIDADES PROFESIONALES

Docencia.—Por impartir enseñanzas dentro del campo de la Economía y por cada año, 0'3 P.

Investigación.—Por realizar trabajos de Investigación Económica 1'0 P.

Idiomas.—Por cada idioma que se posea 0'5 P.

E) DIPLOMAS

Por poseer Diplomas otorgados por el Instituto de Estudios de Administración Local, por cada uno hasta un máximo de dos, 0'5 P.

F) PUBLICACIONES

Por haber realizado publicaciones sobre temas económicos, por

cada uno, hasta un máximo de cinco, 0'2 P.

G) OTROS MERITOS

Por otros méritos a juicio del Tribunal 0'1 a 1'0 P.

Logroño, 3 de enero de 1972.

El Presidente

Rufino Briones Matute

89

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1971.

- 1.—Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria de 10 de julio y extraordinaria de 3 de agosto, respectivamente.
- 3.—La Corporación quedó enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 10 de julio último.
- 4.—La Corporación quedó enterada de varios escritos sobre correspondencia.
- 5.—Se aprueba proyecto de obras de reconstrucciones y mejoras en el Monasterio de Yuso, de San Millán de la Cogolla.
- 6.—Se concede anticipo para trabajos a la empresa adjudicataria del concurso para realizar el Estudio Socio-económico de la provincia.
- 7.—Se informa favorablemente el expediente de incorporación del Ayuntamiento de Larriba al de Ajamil de Cameros.
- 8.—Se autoriza al Sr. Administrador del Hogar Provincial para adquirir un equipo completo de reeducación de sordomudos.
- 9.—Se concede subvención por gastos de la XV Edición de la Fiesta de la Vendimia Riojana.
- 10.—Se concede subvención para el V Certamen Nacional de Agrupaciones de Cuerda.
- 11.—Se concede subvención para premios taurinos con ocasión de festivales de toros de las fiestas de San Mateo.
- 12.—Se concede subvención al Asilo de Ancianos Desamparados de Logroño para instalación de calefacción.
- 13.—Se acuerda declarar desierta la beca de estudios convocada para hijos de emigrantes riojanos.
- 14.—Se concede bolsa de estudios a Don Agustín Novoa Ugalde.
- 15.—Se acuerda adjudicar las obras de reconstrucción y mejoras en el Monasterio de Yuso, San Millán de la Cogolla.
- 16.—Se acuerda dar cumplimiento a sentencia de la Magistratura de Trabajo sobre reclamación de Cuidadoras del Hospital Psiquiátrico.
- 17.—Se aprueban bases del concurso-oposición para cubrir una plaza de Economista de esta Diputación.
- 18.—La Corporación quedó enterada de una resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando el aumento de grado retributivo a los funcionarios provinciales.
- 19.—Se concede premio por nupcialidad a un funcionario.
- 20.—Se conceden ayudas a funcionarios con cargo al servicio médico-farmacéutico.
- 21.—Se acuerda la creación de la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales.
- 22.—Se acuerda se estudien recursos presentados contra acuerdo sobre provisión de una plaza de Subjefe de Negociado.
- 23.—La Corporación quedó enterada de un escrito de la Dirección General de Administración Local, en relación a la acomodación de planes de Cooperación a partir del bienio 1972-1973 al mismo bienio que el de los presupuestos del Estado.
- 24.—Se aprueba certificación núm. 2 de obras en caminos LO-V-7602 y LO-V-7008.
- 25.—Se aprueba certificación núm. 2 de obras en caminos LO-V-6133, LO-V-8210 y LO-V-6163.
- 26.—Se aprueba certificación núm. 2 de obras en caminos LO-V-7342, LO-V-7343 y LO-V-8102.
- 27.—Se aprueba certificación núm. 3 de obras en caminos LO-V-6163 y LO-V-8212.

- 28.—Se aprueba certificación núm. 2 de obras en caminos LO-V-6041.
- 29.—Se aprueba certificación núm. 1 de obras de la carretera de Alfaro a Castejón.
- 30.—Se aprueba certificación núm. 7 de obras de construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial.
- 31.—Se autoriza la toma de razón del endoso de una certificación de obras a favor de una entidad bancaria.
- 32.—Se aprueba certificación núm. 8 de obras de construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial.
- 33.—Se aprueba certificación núm. 6 de obras de ampliación de la Hospedería de Santo Domingo de la Calzada.
- 34.—Se aprueba factura por suministro de una cocina de gas propano al Hogar Provincial.
- 35.—Se aprueba acta de recepción definitiva de obras de línea eléctrica desde contadores hasta el Hospital Psiquiátrico de hombres y mujeres del Hogar Provincial.
- 36.—Se eleva a definitiva la adjudicación provisional de obras de limpieza, reparación y consolidación de las fachadas del Palacio Provincial.
- 37.—Se acuerda la admisión de pliegos presentados al concurso-subasta de obras de pavimentación e iluminación del patio del Palacio Provincial.
- 38.—Se aprueba expediente núm. 4/1971, de modificación de créditos.
- 39.—Se acuerda reconocer y aprobar varias facturas pendientes de pago procedentes del ejercicio 1970.
- 40.—Se acuerda felicitar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial por haber sido distinguido con la Gran Cruz del Mérito Civil.
- 41.—Se acuerda felicitar a varias personalidades por condecoraciones o distinciones que les han sido otorgadas.
- 42.—Se acuerda la adquisición de 20 medallas de Diputado provincial.
- 43.—Se aprueba proyecto de obras de reparación del puente sobre el río Iregua en carretera a Nalda.
- 44.—Se acuerda tomar en consideración el proyecto de reparación del camino de Zarratón a Casalarreina.
- 45.—Se aprueban proyecto y presupuesto complementario de obras de reforma y ampliación del Parador de Turismo de Santo Domingo de la Calzada.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

V.º B.º

El Secretario Interino

El Presidente,

José Loma

Rufino Briones Matute

Junta Provincial del Censo Electoral

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA DOS DE ENERO DE 1972

Señores concurrentes:

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. Don Conrado Pérez-Pedrero y Palau.

VOCALES

Ilmo. Sr. Don Ignacio Zumeta Olano.

Ilmo. Sr. Don José Luis Conde Pumpido y Ferreiro.

Ilmo. Sr. Don Francisco Martínez-Corbalán y Saenz de Tejada.

Ilmo. Sr. Don José de Granda Martínez.

Ilmo. Sr. Don Juan Ortega Martínez.

Ilmo. Sr. Don José Luis García Chirveches.

Ilmo. Sr. Don Jaime Pina Martínez.

Don Alvaro Fernández Agustino.

Don José María Angulo Fernández.

Don Eugenio Millán Martínez.

Don Ruperto Grijalba Torres.

Don Florencio Pérez Diago.

Don Fernando Gómez Pascual.

Don Andrés Acedo Sáenz.

Don Ramón San Martín Martínez.

Don Manuel Saralegui Lahorra.

SECRETARIO

Don José Loma-Osorio y Uriarte.

En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, a 2 de enero de 1972, siendo las 13

horas y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial Don Conrado Pérez-Pedrero y Palau, se reunieron previa convocatoria al efecto, los señores expresados al margen, al objeto de constituir la Junta Provincial del Censo Electoral, revisando la composición de la misma en aplicación de la Ley Electoral y Decreto de 29 de septiembre de 1945, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de diciembre de 1951, Ley Electoral de 12 de agosto de 1907, Decreto de 30 de septiembre de 1948 y 9 de octubre de 1951, disposiciones complementarias y diversas normas, acuerdos y resoluciones de la Junta Central.

Se acuerda que constituida la Junta Provincial del Censo Electoral con los siguientes señores: Ilmo. Sr. Don Conrado Pérez-Pedrero y Palau, Presidente de la Audiencia Provincial. Vocales: Ilmo. Sr. Don Ignacio Zumeta Olano, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño; Don José Luis Conde Pumpido y Ferreiro, Magistrado del Trabajo; Ilmo. Sr. Don Francisco Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Logroño; Ilmo. Sr. Don José de Granda Martínez, Notario más antiguo de Logroño; Ilmo. Sr. Don Juan Ortega Martínez, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística; Ilmo. Sr. Don José Luis García Chirveches, Delegado Provincial de Sindicatos Ilmo. Sr. Don Jaime Pina Martínez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; Don Alvaro Fernández Agustino, Presidente del Consejo de Empresarios; Don José María Angulo Fernández, Presidente del Consejo de Trabajadores; Don Eugenio Millán Martínez, Presidente del Sindicato del Seguro; D. Ruperto Grijalba Torres, Presidente de la Madera; Don Florencio Pérez Diago, Vicepresidente de Ordenación Económica; Don Ramón San Martín Martínez, Vicesecretario del Ordenación Social; Don Manuel Saralegui Lahorra, Vicesecretario de Obras Sindicales. Secretario: Don José Loma-Osorio y Uriarte, Secretario Interino de la Excm. Diputación Provincial de Logroño. Asimismo se acuerda nombrar suplentes de la Presidencia a Don

Ignacio Zumeta Olano y a Don J. L. Conde Pumpido y Ferreiro en este orden que por Ley les corresponde y de los Vocales representantes de la Organización Sindical a los siguientes Srs.: D. José María Gutierrez Martínez, Secretario Sindical Provincial; Don Félix Cenea Logrande, Presidente de la Unión de Empresarios del Sindicato de la Banca; Don Rafael Briz Castillo, Presidente de la Unión de Trabajadores del Sindicato de la Banca; Don Andrés Rodríguez Sancho, Presidente del Sindicato de Banca; Don Félix González Sarasa Larios, Presidente del Sindicato de la Alimentación; Don Víctor Crespo Pérez, Presidente de la Unión de Trabajadores del Sindicato de Industrias Químicas; Don Cecilio Rodríguez Sierra, Presidente del Sindicato del Olivo; Don Ricardo Peña Navarrete, Secretario de Despacho del Vicesecretario de Ordenación Económica; Don Luis Mendía García, Secretario de despacho del Vicesecretario de Ordenación Social; Doña María Martina Baltanás Larena, Secretario de despacho del Vicesecretario de Obras Sindicales.

Cumplido el objeto de la convocatoria y previamente aprobada el acta de la sesión anterior, el Ilmo. Sr. Presidente levantó la sesión a las 14 horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario doy fé.

El Presidente

73

Administración de Justicia

EDICTO

58

Don José Álvarez Martínez, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77 de 1971, se sigen autos, sobre expediente de declaración de herederos por fallecimiento de Don Marcelino Gómez, natural de Villaseca de Rioja, Barrio del Ayuntamiento de Fonzaletche el cual falleció en dicha localidad el día 11 de enero de 1971, sin haber otorgado testamento, cuya herencia es reclamada por su hermano de doble vínculo Don J. Gómez Gómez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Vitoria, con domicilio en la calle Perú número 4 piso 3.º, lo que se hace

público llamando a los que se crean en igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de 30 días siguientes a la publicación de este edicto bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, 21 de diciembre de 1971.

El Secretario P. S.

87

CEDULA DE NOTIFICACION Y VISTA

56

En juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 147 de 1971, sobre hurto, fué condenada María del Carmen Eich Yanko, de 18 años, soltera, artista de circo ambulante, y en ignorado paradero, ai pago de las costas de dicho juicio por sentencia de 11 de diciembre de 1971 y cuya tasación de costas importa la cantidad de 1.102 pesetas, dela que por término de 3 días, se da vista a dicha condenada a fin de que exclusivamente sobre la misma alegue lo que tenga por conveniente.

Y para que con su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, sirva de notificación y vista de dicha tasación de costas a la indicada penada, expido la presente en Haro, 10 de enero de 1972.

El Secretario

79

REQUISITORIA

57

Moisés García Barrera, de 36 años, casado, obrero, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Haro (Logroño), a fin de satisfacer la cantidad de 2.147 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 151 de 1970, y a cuyo pago fué condenado en sentencia dictada en dichos autos, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho con arreglo a la Ley.

Dado en Haro, 10 de enero de 1972.

El Juez Comarcal

80

Delegación de Industria

2755

Visto el expediente número AT-18.672, instruido a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 3, en solicitud de la imposición de servidumbre forzosa de paso para la instalación de línea aérea trifásica a 13'2 KW. "Subestación Logroño-Navarrete", 2.º Tramo

Resultando que por la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 11 de mayo de 1971 fué declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado número 133 de fecha 4 de junio y en el Boletín Oficial de la provincia número 61 de fecha 27 de mayo de 1971.

Resultando que para la ejecución de la resolución citada es preciso la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela núm. 18.- Doña Pilar Martínez.- Vuelo de conductores.- Término municipal de Navarrete.

Parcela núm. 40.- Don Daniel Begué.- Vuelo de conductores.- Término municipal de Navarrete.

Resultando que los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria apareciendo en el Diario Nueva Rioja del miércoles día 13 de octubre de 1971, y en el Boletín Oficial de la provincia número 120 de fecha 19 de octubre de 1971, así como habiendo sido comunicado a los interesados.

Resultando que en el plazo establecido al efecto no ha tenido entrada escrito alguno aportando datos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas descritas.

Considerando que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre por lo que procede continuar la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación de Industria en

uso de las atribuciones que le confiere la Ley acuerda:

Declarar iniciado el expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso y de la expropiación que tal servidumbre pueda entrañar, a tenor de lo dispuesto en el Epígrafe B del artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, citado sobre los predios relacionados.

Electra de Logroño, S.A. como beneficiaria de la servidumbre referenciada, deberá atenerse seguidamente a lo dispuesto en el Epígrafe 2 del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Logroño, 29 diciembre 1971.

El Delegado Provincial

11

2748

Visto el expediente número AT-18.836 instruido a instancia de Electra de Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 3, en solicitud de imposición de servidumbre forzosa de paso para la instalación de línea aérea a 13'2 KW y estación transformadora "Camino de Alberite" en Lardero.

Resultando que por la Resolución de esta Delegación de fecha 19 de diciembre de 1970, fué declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado número 9 de fecha 11 de enero y en el Boletín Oficial de la provincia número 148 de fecha 31 de diciembre de 1970.

Resultando que para la ejecución de la Resolución citada es preciso la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela núm. 1.- Don Alfonso Moreno.- Un tirante.- Término municipal de Lardero

Parcela núm. 6a.- Don Avelino Angulo.- Vuelo de conductores.- Término municipal de Lardero.

Parcela núm. 6b.- Don Benjamín Angulo.- Un apoyo y vuelo de conductores.- Término municipal de Lardero.

Resultando que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria apareciendo en el Diario Nueva Rioja del sábado día 26 de junio de 1971 y en el Boletín Oficial de la provincia número 75 de fecha 3 de julio de 1971, así

como habiendo sido comunicado directamente a los interesados.

Resultando que en el plazo establecido al efecto han tenido entrada escritos de alegaciones formulados por Don Benjamín Angulo Echevarría, los cuales han sido incorporados al expediente y debidamente considerados.

Considerando que en el plazo establecido al efecto no ha tenido entrada escrito alguno aportando datos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas descritas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre por lo que procede continuar la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación de Industria en uso de las atribuciones que le confiere la Ley acuerda:

Declarar iniciado el expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso y de la expropiación que tal servidumbre pueda entrañar, a tenor de lo dispuesto en el Epígrafe B del art. 20 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, citado sobre los predios relacionados.

Electra de Logroño, S.A. como beneficiaria de la servidumbre referenciada, deberá atenerse seguidamente a lo dispuesto en el Epígrafe 2 del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Logroño, 28 de diciembre de 1971.

El Delegado Provincial

3

ANUNCIO

2758

Por Resolución de este Delegación Provincial de fecha 26 de noviembre de 1971, fué autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 3, a la instalación de línea aérea a 13'2 KW de Abalos al límite de provincia con Alava, declarando así mismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria so-

licita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela núm. 24.- Doña María Díaz del Monge.- Vuelo de conductores.

Parcela núm. 26.- Doña María Díaz del Monge.- Un apoyo y vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Parcela núm. 29.- Don Manuel González Moreno.- Un apoyo y vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Parcela núm. 48.- Don Manuel González Moreno.- Dos apoyos y vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Parcela núm. 49.- Doña Rosario Angulo Alvarez de Lasarte.- Vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Parcela núm. 50.- Don Manuel González Moreno.- Vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Parcela núm. 52.- Don Manuel González Moreno.- Vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Parcela núm. 58.- Don José M.º López Areta.- Vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Parcela núm. 69.- Hijos de Carolina Alvarez de Lasarte.- Vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Parcela núm. 77.- Hijos de Carolina Alvarez de Lasarte.- Vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Parcela núm. 78.- Doña María Díaz del Monge.- Vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Parcela núm. 81.- Doña Luisa Arana Pavueta.- Un apoyo y vuelo de conductores.- San Vicente de la Sonsierra.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren interesados puedan aportar por escrito triplicado los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 29 de diciembre de 1971.

El Ingeniero Jefe

14

Comisaría de Aguas del Ebro

RELACION DE EXPEDIENTES DE DENUNCIA RESUELTOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1971
PROVINCIA DE LOGROÑO

2737

Importe de la multa pesetas

Número del expediente	Nombre del denunciado	Clase de la falta	Lugar de la contravención		Importe de la multa pesetas
			Cauce público	Término municipal	
602-D-71	José L. Loyo López	Elevación aguas	Tirón	Anguciana	600,-
604-D-71	Juan Martínez Benito	Verter Escombros	Cidacos	Calahorra	50,-
605-D-71	Ramón Riaño Cantabrana	Elevación aguas	Tirón	Cuzcurrita	100,-
606-D-71	Victoriano Urisoar Cariñanos	»	Ebro	Haro	500,-
607-D-71	Pablo Ballujera Fernandez	»	Tirón	Anguciana	600,-
609-D-71	Saturnino Riaño Sobrevilla	»	»	Herramelluri	660,-
612-D-71	Romualdo Izquierdo Saenz	»	»	Cuzcurrita	550,-
613-D-71	Juan F. Cañas Manzanares	»	Cardenas	Berceo	500,-
614-D-71	Eugenio Ibañez Ibañez	»	Tuerto	T. sobre Alesanco	500,-
591-D-71	Niceto Torrecilla Zuazo	circulación prohibida	Najerilla	Huércanos	50,-
617-D-71	Vicente Antoñanzas Osma	Verter escombros	Cidacos	Calahorra	500,-
618-D-71	Urbano del Valle Alonso	Elevación aguas	Medio	Grañón	50,-
619-D-71	Miguel A. Chinchetru Corcuera	»	Medio	»	750,-

Zaragoza, 20 diciembre de 1971.

El Comisario Jefe,

J. Reguart.

2806

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Lumbreras, 31 de diciembre de 1971.

El Alcade,

EDICTO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública la exposición, en esta Intervención municipal, de la relación provisional de créditos contra el Municipio a efectos de su anulación, caducidad o prescripción, referida al año 1971, para que el plazo de 15 días puedan valer los derechos de que se asistidos.

Santo Domingo de la Calzada, 7 de enero de 1972.

El Alcalde

EDICTO

Por Don Alipio Ochagavía Vallejo, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un macen frigorífico con 2 cámaras frigoríficas de 540 m³ de capacidad y motores para comprensión y ventilación de una potencia de 15 HP con emplazamiento en la Avenida de Escuelas Pías 27, en planta baja del edificio

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida, puedan formular escrito que presentarán en la

Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Albelda de Iregua, 28 de diciembre de 1971.

El Alcalde

59

CONCURSO

54

En virtud de acuerdo municipal se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de lámparas y material eléctrico que se precise para el alumbrado público durante el actual año de 1972, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla expuesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Local.

La fianza provisional para concursar se cifra en 500 pesetas, y la definitiva ascenderá a 1 000 pesetas.

Las proposiciones u ofertas, ajustadas sustancialmente al modelo que se inserta a continuación, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo sobre cerrado, que podrá ser precintado, en que se incluirá el documento acreditativo de constitución de la fianza provisional, justificante de licencia fiscal para el ejercicio de la actividad comercial de venta de esta clase de artículos o suministros y declaración en la que el concursante afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento y cuantos documentos crea convenientes.

La apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial a las 13 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas reglamentarias.

El suministro se efectuará por entregas parciales a medida que lo exijan las necesidades del servicio, y su pago se efectuará contra presentación de las correspondientes facturas de suministro,

habiéndose prevenido el correspondiente crédito para el pago de esta atención económica.

Serán de cargo del adjudicatario los gastos de anuncios y demás que origine el concurso, que no requiere autorización especial.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en número . . . con Carnet de Identidad número . . . expedido en . . . que exhibe y recoge a otros usos se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, con destino al alumbrado público, las lámparas que precise de la marca . . . con el . . . (tanto por ciento) . . . de descuento sobre el precio oficial de cotización, y el material eléctrico con el descuento del . . . (tanto por ciento) . . . de su precio, durante el año 1972, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado al efecto y que acepta en todas sus partes, obligándose a su cumplimiento.

(Fecha y firma)

Santo Domingo de la Calzada, a 10 de enero de 1972.

El Alcalde,

77

EDICTO

47

D. Fermin Sagasti Balmaseda, Alcalde del Ayuntamiento de Arrubal.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado la imposición de contribuciones especiales que determina el Art. 451 de la Ley de Régimen Local por razón de la ejecución del proyecto de Distribución de aguas y Saneamiento de Arrubal y siendo procedente la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes que dispone el Art.465 de la propia Ley ha quedado expuesta al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de 15 días a contar del siguiente a la inserción del presente Edicto en el B. O. de la provincia la relación de los contribuyentes afectados a quienes se convoca por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea que tendrá lugar el día 7 de Febrero a las 10 horas en la Casa Consistorial constituyendo la Mesa Provisional por la Alcaldía, y los

Sres. Joaquin Tovar Zenzano. D Francisco Gil Fernandez y el Secretario de la Corporación.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los Estatutos de la Asociación y a la designación de los Delegados que hayan de componer la Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes.

En Arrúbal, a 8 de enero de 1972.

El Alcalde,

85

EDICTO

49

D. Cecilio Lopez Cenzano y D. Miguel Resa Perez Caballero Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Corera y el Redal respectivamente.

Hacen saber: Que habiendo sido solicitado por la mayoría de los regantes de los terminos Municipales de Corera y el Redal de las aguas procedentes de la Fuente Grande y demas del Valle de Ocón, que vienen a parar al Rio Molinar en los dias que a estos pueblos corresponden, la constitución de la correspondiente Comunidad de Regantes, en conjunto de estos dos terminos municipales, a tenor de lo dispuesto en el n.º. 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1968, (B.O.E. 28-2-68) ya que estos dos Ayuntamientos son cabeza de colectividad peticionaria, según preceptúa el Decreto 17 de julio de 1944 y Orden de la Presidencia, de 23 de marzo de 1945, se convoca de acuerdo con la vigente legislación de aguas a todos los interesados, en el aprovechamiento de las Aguas, incluidos los Industriales que de algun modo las utilicen, a la reunión que tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de Corera, el domingo siguiente, al que transcurran quince dias a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y treinta en segunda.

Corera y el Redal 11 de enero de 1972.

Los Alcaldes,

71

EDICTO

48

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de Distribución de aguas y Saneamiento de Arrúbal, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Arrúbal a 8 de enero de 1972.

El Alcalde,

86

EDICTO

44

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Dedicamentr autorizado por el Distrito Forestal este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de pastos del monte Monegro.

Quedan expuestos al público los mismos por el plazo de ocho días.

Si no se presenta reclamación alguna se llevara a cabo la subasta a los once días hábiles del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, a las doce horas de su mañana.

Si quedara desierta esta primera subasta se llevará a cabo la segunda tres días después, bajo las mismas condiciones que para la primera.

El aprovechamiento es para 200 reses lanares y precio de tasación de 2.000 ptas anuales más 1.015 ptas de indemnizaciones reglamentarias; y para 150 reses cabrias y precio de tasación de 6750 ptas más 1116 ptas de indemnización reglamentarias.

Aguilar del Río Alhama, a 7 de enero de 1972.

El Alcalde,

82

EDICTO

46

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, es tará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa Eulalia Bajera, a 10 de enero de 1972.

El Alcalde

83

EDICTO

53

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del termino o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

El Villar de Arnedo, 10 de enero de 1972.

El Alcade,

76

EDICTO

45

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el misma las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Nájera, 7 de enero de 1972.

El Alcalde,

83

Diputación de Logroño

Habiendose aprobado por el Pleno de esta Diputación, en sesión de 29 de diciembre de 1971, los expedientes de anulación de créditos contra esta Corporación por fianzas y otros conceptos, por prescripción, y otras causas, se exponen al público los mismos a fin de que los interesados afectados puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones oportunas, durante el plazo de 15 días en las oficinas de Secretaría de esta Diputación.

Logroño, 13 de enero de 1972.

El Presidente

Rufino Briones Matute

90

Delegación de Industria

ANUNCIO

55

Por A.G.E. Bodegas Unidas S.A. con domicilio en Fuenmayor, ha sido solicitada autorización para instalar ampliación de potencia en su estación transformadora para suministro de sus bodegas en Fuenmayor, a cuyo fin se solicita declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Vara de Rey 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-17.596.

Logroño, 30 de diciembre de 1971.

El Ingeniero Jefe

78

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir escritos por una sola cara